



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



ACUERDO DE CONCEJO N° 007 -2020-MDP/T.

Pocolay, 02 de enero del 2020

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 31 de diciembre del 2019. Donde se trató: Reducción de Costos para Alquiler de Polideportivo para el Festival de Voleibol Copa Akira Kato.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9 Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley,

-Que, mediante Oficio N°030-CAKT.2019 de fecha 25 de octubre del 2019, suscrita por el Sr. David Chambi Ramos, Presidente del Club Akira Kato Tacna, solicita el uso del coliseo Polideportivo de Pocolay para el festival de voleibol COPA AKIRA KATO, a realizarse el sábado 04 de enero desde las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. horas y el 05 de enero desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m., del 2020, el cual participarán equipos de Bolivia, Chile, Lima, Arequipa y de la Ciudad de Tacna.

Que, mediante Informe N°2039-2019-GSSL/MDP-T de fecha 23 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales informa a la Gerencia Municipal, en atención al Informe emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, indican que el Polideportivo se encuentra disponible en las horas y fechas solicitadas. Y finalmente concluye que, es de la opinión favorable de poder realizar la reducción del costo de alquiler del Polideportivo en un 30% del costo mínimo por hora.

Que, mediante Informe N°696-2019-OAJ-GM-MDP-T la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a la normatividad vigente y al análisis realizado, es de Opinión Favorable, que se eleve al Pleno de Concejo Municipal, para que dentro de sus atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, pueden aprobar la reducción si lo consideran oportuno hasta el 30% del costo mínimo por hora por el alquiler del Polideportivo Pocolay

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dicto el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reducción de costos al 70% del alquiler del Polideportivo a favor del Club Akira Kato Tacna, en la fecha y horario solicitado, conforme a las consideraciones expuestas

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Cc: Archivo
GM
GSSL
OAF
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE